Asunción, 5 de octubre de 2023

NOTA UOC N° 2094 /2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en referencia al **"LLAMADO MOPC Nº 61/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL MOPC CON ID N°435530"**, a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones inherentes al llamado para la verificación del mismo.

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios y las justificaciones correspondientes:

- Nota de Comunicación
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Pliego de Bases y Condiciones
- Formularios
- CDP
- Plurianualidad
- Justificación de Contrato Abierto
- Justificación Anticipo MIPYMES

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO: Este llamado se enmarca en la Resolución DNCP Nº 4576/20 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. Artículo 2. Aplicabilidad de la Modalidad de Contrato Abierto: La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato. Para los casos de obras se deberá definir claramente la unidad a entregar (construcción tipo) que deberá contener los planos con todos los detalles posibles y un desglose de las cantidades de cada rubro que debe comprender la unidad. Se podrá recurrir a la modalidad de Contrato Abierto en obras tales como: construcción de viviendas, aulas, sanitarios, pozos para abastecimiento de agua potable, y otros de naturaleza similar que se encuentren debidamente justificados por la convocante.

Conforme a lo expuesto, el presente llamado se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, considerando que en el Servicio de Alquiler de Fotocopiadora no es posible cuantificar con exactitud la cantidad de impresiones a ser realizadas por cada

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

dependencia crítica, las cuales contarán con los equipos asignados por la Dirección de TICs (administrador del llamado) durante el plazo de vigencia del contrato.

JUSTIFICACIÓN ANTICIPO MIPYMES: Teniendo en cuenta la naturaleza del llamado, así como el plan de entrega establecido en el cronograma establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante considera no otorgar Anticipo alguno, puesto que el monto aproximado del llamado es de Gs. 1.500.000.000, volumen que se encuentra por encima de la facturación para la MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), con la cual se entiende justificada, la no solicitud de Anticipo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.